

BASES LEGALES DE "RULETA DE PREMIOS" – BRASAYLEÑA

1. ORGANIZADOR

La acción de marketing denominada "Ruleta de Premios" está organizada por Brasayleña, con domicilio social en P.I. Urtinsa. C/ Fraguas Nº 10, 28923, Alcorcón (Madrid) y CIF B85240950, en su restaurante ubicado en el Centro Comercial Parque Corredor, situado en Carretera Torrejón a Ajalvir, s/n, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la presente acción es incentivar a los clientes a visitar y consumir en nuestro restaurante Brasayleña durante los días 7 y 8 de septiembre de 2024, mediante la participación en una ruleta de premios asegurados.

3. ÁMBITO Y FECHA DE LA PROMOCIÓN

- La acción promocional se desarrollará exclusivamente en el restaurante Brasayleña del Centro Comercial Parque Corredor, el día 7 de septiembre de 2024, en horario de 12:30h a 16:00h.
- La promoción está dirigida a todos los asistentes que se encuentren en el restaurante o sus inmediaciones durante el periodo promocional.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Durante el horario indicado, habrá una azafata en la puerta del restaurante BrasayLeña con una ruleta de premios. Cualquier persona podrá participar en la promoción tirando de la ruleta una vez.
- La participación es gratuita y está limitada a una tirada de ruleta por persona.
- Al realizar la tirada, el participante recibirá una tarjeta o vale con el premio obtenido.

5. PREMIOS

- La ruleta ofrecerá diferentes premios, todos ellos asegurados. Los premios podrán consistir en descuentos, bebidas gratis, postres u otros beneficios.
- El premio obtenido será entregado en forma de tarjeta o vale físico, que será necesario para canjear el premio en el restaurante.

6. CONDICIONES DE CANJE DE PREMIOS

- Los premios podrán ser canjeados exclusivamente en el restaurante Brasayleña del Centro Comercial Parque Corredor durante los días 7 y 8 de septiembre de 2024.
- Para canjear el premio, será requisito indispensable consumir un menú Rodizio o un menú Amazonia.

- El vale o tarjeta con el premio deberá ser entregado al personal del restaurante al llegar para proceder a su canje.
- Los premios no son acumulables con otras promociones ni descuentos en vigor.

7. LIMITACIONES

- Cada participante podrá tirar la ruleta una única vez durante el periodo de la promoción.
- No se admitirán reproducciones, copias o manipulaciones de los vales o tarjetas de premio. Solo se aceptarán vales en su formato original entregado por la azafata.
- Los premios son personales e intransferibles, y no podrán ser canjeados por su valor en metálico ni por otros productos diferentes a los indicados.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Brasayleña garantiza la protección de los datos personales de los participantes conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los datos facilitados no serán utilizados para ningún fin adicional a la gestión de esta promoción, y no serán cedidos a terceros.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la acción promocional implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la exclusión del participante de la promoción.

10. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Brasayleña se reserva el derecho a modificar las presentes bases, así como a suspender o cancelar la promoción en caso de causa justificada, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para la empresa organizadora.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases están sujetas a la legislación española. Para cualquier conflicto que pudiera derivarse de la presente promoción, los participantes y la empresa organizadora se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.